

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 427** *Orden DEF/6/2013, de 11 de enero, por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, a título póstumo a personal militar del Ejército de Tierra.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Recompensas Militares aprobado por el Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, y modificado por el Real Decreto 1674/2010, de 10 de diciembre, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal militar a continuación relacionado, se le concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, a título póstumo.

Cruz Mérito Militar con distintivo rojo:

Ejército de Tierra.
Cuerpo General.
Escala de Suboficiales.

Sargento don David Fernández Ureña.

Madrid, 11 de enero de 2013.–El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.